



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

Acreditada Internacionalmente

LICENCIADA POR SUNEDU

UAC MODIFICAN RESOLUCIÓN N° 561-CU-2018-UAC DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2018, EN LO QUE CORRESPONDE A LA NOMENCLATURA DE LA DISPENSA ACADÉMICA Y AL LITERAL A) DEL NUMERAL V. GENERALIDADES”.

RESOLUCIÓN N° 591-CU-2018-UAC.

Cusco, 12 de noviembre de 2018.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO;

VISTO:

El Oficio N° 770-2018/VRAC-UAC de fecha 05 de noviembre de 2018, cursado por la señora Vicerrectora Académica de la Universidad Andina del Cusco, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Andina del Cusco es una institución con personería jurídica de Derecho Privado sin fines de lucro destinada a impartir educación superior y se rige por la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto propio y normas conexas que la gobiernan en el marco de la Constitución Política del Perú.

Que, mediante Resolución N° 561-CU-2018-UAC de fecha 29 de octubre de 2018 se resuelve entre otros aprobar la Directiva N° 05-2018/VRAC-UAC- Directiva del Procedimiento de Dispensa Académica para el Pre-Grado.

Que, mediante documento del Visto la señora Vicerrectora Académica, pone a consideración del Honorable Consejo Universitario la solicitud de modificatoria de la Resolución N° 561-CU-2018-UAC de fecha 29 de octubre de 2018, en el extremo que corresponde a la nomenclatura de “Dispensa Académica”, la misma que debe ser remplazada por la de “Dispensa Académica Automática”, ello en mérito a lo dispuesto en la Directiva N° 05-2018/VRAC-UAC.

Que, ante el Pleno del Honorable Consejo Universitario la señora Vicerrectora Académica solicita además se modifique el literal a) del numeral V. GENERALIDADES de la citada Directiva ello en virtud de adecuación al procedimiento de “Dispensa Académica Automática”.

Que, los miembros del Honorable Consejo Universitario luego de analizar lo solicitado por la señora Vicerrectora Académica, ha acordado modificar la Directiva N° 05-2018/VRAC-UAC- Directiva del Procedimiento de Dispensa Académica para el Pre-Grado aprobado mediante Resolución N° 561-CU-2018-UAC de fecha 29 de octubre de 2018, debiéndose reemplazar la nomenclatura de “Dispensa Académica” por la de “Dispensa Académica Automática”, así mismo modificar el literal a) del numeral V. GENERALIDADES conforme la propuesta efectuada por el Vicerrectorado Académico.

Que, en el literal u) del Art. 20° del Estatuto Universitario señala como una de las atribuciones del Consejo Universitario: “Conocer y resolver todos los demás asuntos que no estén encomendados específicamente a otras autoridades”.

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión del 08 de noviembre de 2018, de conformidad con lo dispuesto en el literal a) del Art. 24° del Estatuto Universitario y de la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

PRIMERO.-

MODIFICAR la Directiva N° 05-2018/VRAC-UAC- Directiva del Procedimiento de Dispensa Académica para el Pre-Grado, aprobado mediante Resolución N° 561-CU-2018-UAC de fecha 29 de octubre de 2018, debiéndose reemplazar en todo el contenido de la citada Directiva la nomenclatura de “Dispensa Académica” por la de “Dispensa Académica Automática”, así mismo modificar el literal a) del numeral V. GENERALIDADES, conforme lo detallado a continuación quedando inalterable el citado acto administrativo en todos sus demás extremos.



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

Acreditada Internacionalmente

LICENCIADA POR SUNEDU

V. GENERALIDADES

- a) Que mediante Resolución N° 620-CU-2016-UAC de fecha 10 de noviembre de 2016, se aprueba la creación de Dispensa Académica por asignatura o asignaturas, la misma que tendría las características siguientes: ser una manifestación voluntaria del alumno de retirarse de una a tres asignaturas, la cual no implica reducción de pensiones.



SEGUNDO.- ENCOMENDAR a las dependencias universitarias competentes, adoptar las acciones suficientes y necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Comuníquese, Regístrese y Archívese.-

EMB/SG/Xibm
VRAD/VRAC/VRIN
DSA
DIAD
Interesados
Archivo



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

Dr. Emeterio Mendoza Bolívar
RECTOR

